ACORDADA 26 /2010 **Expte: 1496/96**

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que con arreglo a las atribuciones legales establecidas en artículo 7mo de la Ley 23.853 le corresponde a este Tribunal disponer en materia de remuneraciones.

Que, en tal sentido, se solicitó a la Jefatura de Gabinete de Ministros la modificación de las partidas presupuestarias vigentes para afrontar el correspondiente incremento.

Que la Jurisdicción cuenta con los recursos financieros suficientes para atender la mayor erogación, no requiriendo aportes del Tesoro Nacional.

Por ello, ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del 01 de diciembre de 2010, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

C.P.N. HECTOR DANIEL MARCH
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION